



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 22 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, de la Municipalidad de Chaclacayo; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de San Luis que celebran un aniversario más de su creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde, Regidores, personal administrativos y dirigentes; en esta ocasión corresponde saludar al Distrito de San Luis, que el día 23 de Mayo del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus 51° años de creación Institucional.

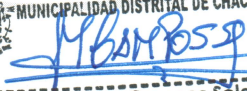
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

**Artículo Primero.- EXPRESAR** su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de San Luis, por intermedio de su Señor Alcalde Dr. David Ricardo Bladimir Rojas Maza al conmemorar su 51° Aniversario de Creación Institucional, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE